



**BASES
COPA ANCCE
DOMA VAQUERA**

© 2024 | www.ancce.com

Disposición general

Para el periodo de competición de Copa ANCCE de Doma Vaquera (D.V.) 2024, con su final en SICAB, se procederá a una clasificación previa o preferencia en la inscripción, que se obtendrá por la suma de resultados obtenidos en los concursos de D.V. catalogados como Copa ANCCE siendo los criterios de puntuación y clasificación según lo previsto en estas Normas.

1. Todos los concursos de la Copa ANCCE de Doma Vaquera deben desarrollarse conforme a las normas prescritas en este texto, así como por lo previsto en el Reglamento de Doma Vaquera de la Federación Autonómica correspondiente.
2. Los concursos de la Copa ANCCE de Doma Vaquera podrán ser de categoría Nacional 3* (C.V.N. 3*), Nacional 2* (C.V.N. 2*), Territorial (C.V.T.) y aquellos que sean Homologados por ANCCE y su duración podrá ser de uno, dos o tres días.
3. Los C.V.N. 3*, C.V.N. 2* Y C.V.T. tendrán que ser "Open" (para todo tipo de ejemplares) debiendo el Comité Organizador (C.O.) de aquellos concursos que lo requieran, conseguir la aprobación del Avance de Programa por la Federación correspondiente (Real Federación Hípica Española o Federaciones Autonómicas) y la homologación de ANCCE.
4. Para poder ser candidato a la organización de concursos clasificatorios de la Copa ANCCE de Doma Vaquera, será necesaria la petición formal y por escrito, por parte de aquellas entidades organizadoras interesadas en su inclusión. Dicha petición debe ir dirigida al Departamento de Competición de ANCCE a través del formulario creado para ello.
5. Distribución territorial: La Comisión General de Deportes de ANCCE seleccionarán los Campeonatos y Concursos puntuables de entre las organizaciones que hayan solicitado la celebración de un Concurso de Copa ANCCE, siempre y cuando cumplan todas las condiciones establecidas en las presentes Normas y asuman la correcta organización y ejecución del concurso. Se tendrá en cuenta la distribución geográfica de los distintos Comités Organizadores solicitantes, buscando en lo posible un reparto homogéneo entre las diferentes zonas del territorio nacional (o mundial en su caso).
6. Los Comités Organizadores deberán admitir a todos los ejemplares de PRE, siempre que la inscripción esté formalizada correctamente dentro de plazo y con antelación suficiente. (Siempre que el ejemplar cumpla todos los requisitos reflejados en los reglamentos aplicables al concurso por parte de la Federación Hípica correspondiente).
7. La Final de la Copa ANCCE de Doma Vaquera se disputará cada año en SICAB en las fechas programadas. Para la clasificación o preferencia en la inscripción, serán puntuables los Campeonatos Nacionales, C.V.N. 3*, C.V.N. 2* y los Concursos Territoriales, C.V.T., catalogados como Copa ANCCE y aquellos que sean homologados para la "Copa ANCCE de Doma Vaquera".

8. La Comisión Organizadora de la Copa ANCCE podrá nombrar un delegado para cada uno de los concursos puntuables, el cual remitirá un informe verificando su homologación. Los gastos de viaje, manutención, hospedaje y dietas del referido delegado correrán por cuenta de ANCCE (anexo 1).
9. Cada ejemplar, en función de su edad y nivel de entrenamiento, podrá participar en la Copa ANCCE en cada concurso, salvo la final que tendrá su Reglamento Específico, en uno de los siguientes niveles o categorías:
 - **Nivel Caballos Jóvenes 4 años.**
 - **Nivel Caballos Jóvenes 5 años.**
 - **Nivel Caballos Jóvenes 6 años.**
 - **Intermedia 7 años o más.**
 - **Nivel Domados (Domados 7 años o más o GP Especial 7 años o más)**
10. Los participantes en los concursos de la Copa ANCCE de Doma Vaquera deberán entregar al Comité Organizador la LDN o LDT del año 2024 del jinete, así como el LIC, pasaporte FEI y el LAC del caballo. Además, deberán entregar al Comité Organizador la Carta de Origen del caballo o el Certificado de Nacimiento que acredite que el ejemplar es de Pura Raza Española.
11. Se proclamará campeón de la Copa ANCCE de cada concurso clasificatorio, en sus respectivos grupos, el ejemplar que obtenga la mejor puntuación en la suma de puntos totales que realice en ese concurso.
12. Sistema de clasificación previa:

La puntuación obtenida de cada concurso se obtendrá tras la clasificación final con la suma de los **Puntos por clasificación** y los **Puntos por participantes PRE** en cada grupo de edad y que hayan salido a pista en su nivel según las siguientes tablas:

PUNTOS POR CLASIFICACIÓN

Posición	Puntuación por clasificación
1º	10
2º	9
3º	8
4º	7
5º	6
6º	5
7º	4
8º	3
9º	2
10º	1

PUNTOS POR PARTICIPANTES

	≥ 7 ejemplares	Entre 4 y 6 ejemplares	≤ 3 ejemplares
1º	10	6	3
2º	9	5	2
3º	8	4	1
4º	7	3	
5º	6	2	
6º	5	1	
7º	4		
8º	3		
9º	2		
10º	1		

Los puntos obtenidos durante los concursos clasificatorios sólo serán tenidos en cuenta para el ranking general para la Final en SICAB.

Los puntos obtenidos del sumatorio anterior, tendrán unos coeficientes correctores según la categoría del concurso:

- Campeonato de España: **Coeficiente 2.0**
- C.V.N. 3*, C.V.N. 2* y Campeonatos Autonómicos: **Coeficiente 1.5**
- C.V.T. y Concursos Homologados: **Coeficiente 1.0**

13. Ranking general

Los ejemplares podrán participar en todos los concursos que se deseen.

Se computarán, solamente, los tres mejores resultados.

Las correcciones en las puntuaciones que figuran en el ranking podrán realizarse en los 30 días posteriores a la celebración de un concurso y aportando documentación oficial que justifique los cambios. Pasado ese plazo serán definitivas.

14. Sistema de clasificación para la final: Se proclamarán finalistas de la Copa ANCCE de Doma Vaquera en cada una de las categorías, los **cinco** ejemplares que hayan acumulado mayor número de puntos.

En caso de igualdad de puntos en el 5º puesto, se clasificarán para la final todos los ejemplares empatados.

Excepcionalmente y en beneficio del deporte y de la universalidad de la Copa ANCCE, la Comisión General de Deportes de ANCCE también podrá invitar a participar en la Final en cualquier nivel o categoría al ejemplar que haya participado en competiciones celebradas fuera de España y que dicha Comisión estime que tienen el nivel suficiente para participar en la Final. Dichos ejemplares ocuparán plaza adicional.

15. Los puntos para la final de la Copa ANCCE se asignarán al ejemplar en cada Nivel o Categoría, con independencia del jinete que lo monte.
16. Si alguno de los ejemplares clasificados no formaliza su inscripción para la Final en tiempo y forma, perderá su condición de clasificado y correrá el turno a favor del ejemplar que haya realizado la inscripción en ANCCE, en tiempo y forma, independientemente de estar clasificado o no.
17. La Final de la Copa ANCCE de Doma Vaquera que se celebrará en SICAB tendrá su propio reglamento específico que será publicado con suficiente antelación a su celebración.
18. Será campeón de la Final de la Copa ANCCE de Doma Vaquera de cada categoría el ejemplar con mayor número de puntos obtenidos de la suma de puntos resultantes de cada uno de los días de dicho concurso, en aplicación de los criterios de clasificación recogidos en el Reglamento de D.V. de la RFHE.

DISPOSICIÓN FINAL

Para todo lo no previsto en estas Normas y en la ficha de homologación (Anexo 1), el Jurado de Campo, el delegado de ANCCE y la Comisión General de Deportes de ANCCE, guiados por el Reglamento General de la RFHE, el Reglamento de D.V. de la RFHE, las Normas de Copa ANCCE de D.V. y el Reglamento de la Federación Andaluza de Hípica, tomarán las decisiones que considere oportunas para que la clasificación sea lo más deportiva posible.

ANEXO I

REQUISITOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE UN C.D.V. PUNTUABLE PARA LA COPA ANCCE

1. Petición a la RFHE o a la Federación Autonómica correspondiente, la Aprobación del Avance de Programa, así como los permisos necesarios para la realización del Concurso.
2. Indicación expresa en los programas informativos del Concurso, de su inclusión en el Calendario de pruebas Clasificadoras para "Copa ANCCE de Doma Vaquera".
3. Contratación obligatoria de un seguro de Responsabilidad Civil para el Concurso. Se recomienda igualmente la contratación de un seguro de vida para los ejemplares participantes.
4. Control de ejemplares participantes en cada Grupo, así como las edades de los mismos. Control y recogida de las COPIAS de las Cartas Genealógicas de todos los ejemplares P.R.E. para hacer entrega al Delegado de ANCCE.
5. Control de Licencias Federativas: LDN o LDT del jinete, Libro de Identificación Caballar (LIC) o Pasaporte FEI y Licencia Anual Caballar (LAC) del caballo.
6. Condiciones generales, régimen de juzgamiento, órdenes de salida y medidas disciplinarias según, Reglamentos de la RFHE, Federaciones Nacionales o FAH, en su caso. Bajo ninguna circunstancia podrán ser rebajados ni suprimidos los premios que figuren en el Avance de Programa.
7. Dietas, hospedaje y kilometraje del delegado de ANCCE: Igual que el delegado de la RFHE (Reglamento General de la RFHE, Anexo I). Siempre que sea posible, el nombramiento de delegado de ANCCE recaerá en un Oficial que a su vez esté actuando en el concurso (Jueces, Delegados Federativos o Comisarios), en cuyo caso tan sólo percibirán 60 € adicionales por día de concurso. Estos gastos serán a cargo de ANCCE.
8. Para poder ser candidato a la organización de concursos clasificatorios de la Copa ANCCE de Doma Vaquera, será necesaria la petición formal y por escrito, por parte de aquellas entidades organizadoras interesadas en su inclusión. Dicha petición debe ir dirigida al Departamento de Competición de ANCCE a través del formulario creado para ello.

Las solicitudes de organización de concursos Copa ANCCE de Doma Vaquera deberán tener entrada **antes del 15 de febrero del 2024**. Pasado este plazo, todas las solicitudes quedarán pendientes de aprobación por la Comisión General de Deportes de ANCCE.

En todo caso, las solicitudes deberán realizarse **con un mínimo de 10 días de antelación** a la celebración del concurso. Igualmente, no se admitirán nuevas solicitudes de concursos Copa ANCCE **a partir del 15 de septiembre**.

Las fechas de celebración de las pruebas clasificatorias de la Copa ANCCE estarán comprendidas entre el 1 de enero y el 20 de octubre de 2024.